

Ab. CECILIA CALDERON JACOME
Notaria Décimo Sexta del
Cantón Guayaquil

1 No. <2014>
2 ESCRITURA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
3 DENTRO DE LOS LÍMITES DEL CAPITAL
4 AUTORIZADO, REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCLAL Y, DECLARACIÓN
JURAMENTADA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA COMPAÑIA VIRTUALIKA S. A-----
7 CUANTÍA. US\$ 5000.00-----
8

9 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del
10 Ecuador, a los diez días del mes de Noviembre del dos mil catorce, ante mí,
11 Abogada CECILIA CALDERÓN JÁCOME, Notaria Pública Titular Décimo
12 Sexta de éste Cantón, comparece. El Ingeniero MILTON ENRIQUE VILLON
13 VERA; en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de
14 la Compañía VIRTUALIKA S. A., ecuatoriano, soltero, con cédula
15 número cero nueve uno cero seis cero cuatro dos seis tres, por sus
16 propios derechos.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la
17 ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar. Bien instruido en el
18 objeto y resultado de esta escritura, a la que procede como queda indicado.
19 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta
20 siguiente. SEÑORA NOTARIA. En el Registro de escrituras públicas que se
21 encuentra a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el
22 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DE LOS LÍMITES DEL CAPITAL
23 AUTORIZADO, REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCLAL Y,
24 DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA
25 COMPAÑIA VIRTUALIKA S. A., que se otorga de conformidad con las
26 siguientes cláusulas. CLAUSULA PRIMERA. OTORGANTE.- En el
27 otorgamiento de la presente escritura, interviene el señor Ingeniero
28 MILTON ENRIQUE VILLON VERA, en su calidad de Gerente General y como

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil



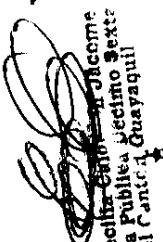
Ab. CECILIA CALDERON JACOME
Notaria Décimo Sexta del
Cantón Guayaquil

1 tal Representante Legal de la Compañía VIRTUALIKA S. A. debidamente
2 autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de
3 la Compañía; celebrada el dos de octubre de dos mil catorce, conforme
4 consta en los documentos que se incorporan a este instrumento, con el
5 propósito de dar fiel cumplimiento a todas y cada una de las resoluciones
6 adoptada en la referida Junta General de Accionistas. **CLAUSULA**
7 **SEGUNDA. ANTECEDENTES.**- A) Por Escritura Pública otorgada el
8 diecinueve de octubre de dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Primero
9 del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el
10 Registro Mercantil de Guayaquil el treinta y uno de octubre del dos mil
11 siete, se constituyó la compañía anónima denominada VIRTUALIKA S. A.
12 con un Capital Autorizado de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS
13 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y un capital suscrito de
14 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.
15 B) Por Escritura Pública otorgada el siete de abril del año dos mil ocho, ante
16 el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz
17 Casquete, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón
18 Samborondón el veintiséis de mayo de dos mil ocho e, inscrita en el
19 Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de mayo de dos mil ocho, la
20 compañía, anónima VIRTUALIKA S. A. cambió su domicilio, trasladándolo
21 del cantón Guayaquil al cantón Samborondón, de tal forma que el
22 domicilio principal de la Compañía quedó ubicado en el Cantón
23 Samborondón de la Provincia del Guayas. C) Por Escritura Pública otorgada
24 el veintidós de junio del dos mil diez, ante el Notario Vigésimo Primero del
25 Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro de
26 la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón el veintidós de julio de
27 dos mil diez, la compañía anónima VIRTUALIKA S. A. Aumentó su capital

Ab. CECILIA CALDERON JACOME
Notaría Décimo Sexta del
Cantón Guayaquil

1 Pública otorgada el veinte y tres de enero del dos mil doce, ante la Notaria
2 Sexta del Cantón Guayaquil, Doctora Jenny Oyague Beltrán, e inscrita en el
3 Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de mayo de dos mil doce, la
4 compañía anónima VIRTUALIKA S.A. cambió su domicilio trasladándolo del
5 cantón Samborondón al cantón Guayaquil, aumentó su capital suscrito
6 dentro de los límites del capital Autorizado, fijó nuevo capital autorizado en
7 Diez Mil dólares de los Estados Unidos de América y sus correspondientes
8 reformas al estatuto de la compañía. E) La Junta General Extraordinaria y
9 Universal de Accionistas de la Compañía VIRTUALIKA S.A. en su sesión
10 celebrada el día dos de octubre de dos mil catorce, resolvió aumentar el
11 capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado en la suma de
12 CINCO MIL (US\$5.000) dólares de los Estados Unidos de América.

13 **CLAÚSULA TERCERA. DECLARACION JURAMENTADA.-** Con los
14 antecedentes expuestos MILTON ENRIQUE VILLON VERA por los derechos
15 que represento en calidad de Gerente General de la Compañía VIRTUALIKA
16 S. A., declaro bajo juramento que, en junta general extraordinaria y
17 universal de accionistas celebrada el dos de octubre de dos mil catorce, se -
18 resolvió: Uno) Aumentar el capital suscrito dentro de los límites del capital
19 autorizado, por la suma de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
20 UNIDOS DE AMÉRICA, de tal forma que el actual capital suscrito de la
21 compañía quede conformado en DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
22 UNIDOS DE AMÉRICA, representado en DIEZ MIL ACCIONES ordinarias y
23 nominativas de un dólar cada una. Dos) Que las CINCO MIL nuevas
24 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
25 América cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que
26 consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
27 de la Compañía VIRTUALIKA S.A., celebrada el dos de octubre del año dos
28 mil catorce, cuya copia certificada se agrega a este instrumento como



Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública de Ecuador
del Cantón Guayaquil

Ab. CECILIA CALDERON JACOME
Notaria Décimo Sexta del
Cantón Guayaquil

1 documento habilitante- Tres) Reformar los artículos quinto y sexto de la
2 escritura de constitución de la compañía relativos al capital de la sociedad,
3 los mismos que dirán: "**ARTICULO QUINTO.** El capital autorizado de la
4 compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
5 AMÉRICA y el capital suscrito de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES
6 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en DIEZ MIL acciones
7 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada
8 una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de
9 Accionistas." **ARTICULO SEXTO.** Las acciones podrán ser numeradas de la
10 cero cero cero uno a la diez mil inclusive y serán firmadas por el Presidente
11 y Gerente General de la compañía. Así mismo, MILTON ENRIQUE VILLÓN
12 VERA por los derechos que represento en calidad de Gerente General de la
13 Compañía VIRTUALIKA S. A., de conformidad con la Ley, declaro bajo
14 juramento que dos de los accionistas suscriptores del referido aumento de
15 capital son de nacionalidad ecuatoriana, los señores Milton Enrique Villón
16 Vera y Jorge Rashid Cabello Morán; y, uno de los accionistas suscriptores
17 del referido aumento de capital es de nacionalidad estadounidense, el señor
18 Ariel Martín Lisjak; y, así mismo declaro —para los efectos legales de la Ley
19 de Contratación Pública- que la Compañía VIRTUALIKA S. A. no tiene
20 contratos de obras públicas con el Estado ni con instituciones públicas, así
21 como no tiene deudas u obligaciones pendientes por contratos con el Estado
22 Ecuatoriano, ni con ninguna organización o institución pública.
23 **CLÁUSULA CUARTA. DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Para los efectos de la
24 cláusula anterior, inserte Usted, Señor Notario, en la escritura a otorgarse, el
25 texto del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
26 referida, que se acompaña y que consta en el libro respectivo, en la que se
27 contiene las declaraciones anteriores y la expresión de la voluntad de la

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992537493001
RAZON SOCIAL: VIRTUALIKA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	31/10/2007
NOMBRE COMERCIAL:	VIRTUALIKA S.A.				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ELECTRONICOS
SERVICIOS DE CABLEADO DE DATOS VOZ Y ELECTRICO
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE OFICINAS VIRTUALES
VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORAS INCLUSO PARTES Y PIEZAS
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACION, INCLUIDO SUS PARTES Y PIEZAS
SERVICIOS DE VIDEOCONFERENCIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Número: S/N Referencia: JUNTO AL SRI Manzana: 111 Bloque: TORRE B Edificio: WORL TRADE CENTER Piso: 3 Oficina: 318 Telefono Trabajo: 042631191 Email: info@virtualika.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 27/03/2008

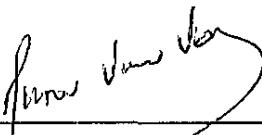
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 12/06/2008

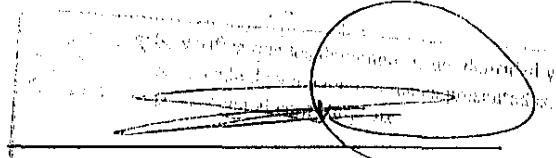
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

MANTENIMIENTO DE OFICINAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Ciudadela: URBANIZACION LA CORALIA Número: SOLAR 5 Referencia: A DOSCIENTOS DE LA GARITA URBANIZACION CORALIA Manzana: 5


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHB0111206

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO. Fecha y hora: 02/05/2014 11:27:05

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992537493001

RAZON SOCIAL: VIRTUALIKA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: VIRTUALIKA S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: VILLON VERA MILTON ENRIQUE

CONTADOR: MATEO TRIVIÑO PIEDAD DEL CARMEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31/10/2007 FEC. CONSTITUCION: 31/10/2007

FEC. INSCRIPCION: 30/11/2007 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 02/05/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ELECTRONICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Número: S/N Manzana: 111 Bloque: TORRE B Edificio: WORL TRADE CENTER Piso: 3 Oficina: 318 Referencia ubicación: JUNTO AL SRI Telefono Trabajo: 042631191 Email: info@virtualika.com

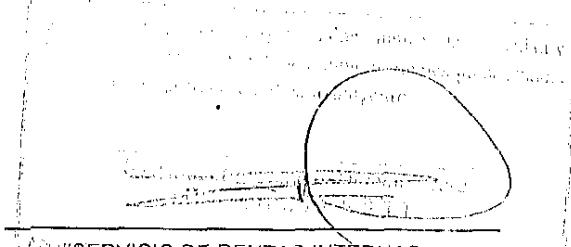
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS	CERRADOS:	1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 02/05/2014 11:27:05

VIRTUALIKA S.A.

Guayaquil, 19 de Junio del 2012

Señor
MILTON ENRIQUE VILLON VERA
Ciudad.-

Estimado Señor:

Cúmpleme informarle a usted que la Junta General de Universal de Accionistas de la compañía **VIRTUALIKA S.A.**, en su sesión realizada el 18 de Junio del 2012, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de 5 años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Suplente de la Notaría Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Doctora María del Carmen Díaz Villao, el 19 de Octubre del 2007, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 31 de Octubre del 2007.

Atentamente,

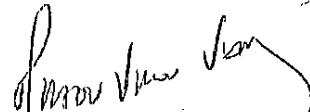

FREDDY RICARDO BORBOR SÁNCHEZ

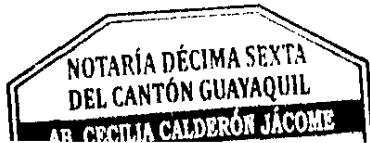
Secretario ad-hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **VIRTUALIKA S.A.**, para el cual he sido elegido.- Guayaquil, Junio 19 del 2012.


MILTON ENRIQUE VILLON VERA

Gerente General


MILTON ENRIQUE VILLON VERA
Nacionalidad: Ecuatoriana
Cédula de Ciudadanía No. 0910604263



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:34.300
FECHA DE REPERTORIO:19/jun/2012
HORA DE REPERTORIO:16:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Junio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **VIRTUALIKA S.A.**, a favor de **MILTON ENRIQUE VILLON VERA**, de fojas **62.079 a 62.080**, Registro Mercantil número **10.831**.

ORDEN: 34300



AB. LETTY JIMENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
SUBROGANTE

Guayaquil, 25 de Junio de 2012

\$ 8,00

REVISADO POR: *M*



INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. DE SISTEMAS	V3343V2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VILLON LEYTON PEDRO ANTERO		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VERA MONTES MARIA BACILIA		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2011-12-00		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-12-00		

REPUBLICA DEL ECUADOR		
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
CALLE 13 DE MAYO Y 10 DE AGOSTO		
CELESTINO BONET 100 QUITO-Ecuador		
TELÉFONO (593-2) 222-1000		
ELECCIONES CONSTITUYENTES CIRCUITOS SECCIONALES 21-FEBR-2014		
027	0910604263	
027 - 0277	CEDULA	
NÚMERO DE CERTIFICADO	VILLON VERA MILTON ENRIQUE	
GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA	0
SAMBORONDON	PUNTILLA(SATELITE)	ZONA
CANTÓN	PARROQUIA	
<i>Antonio Vilos</i>		
1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA		

Ab. Cecilio Guzmán Jaramillo
Notaria Pública y Notario General
del Distrito de Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VIRTUALIKA S. A. CELEBRADA EL DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

En Guayaquil, a los DOS días del mes de OCTUBRE del año DOS MIL CATORCE, siendo las ocho horas treinta minutos, en el local social de la compañía, ubicado en la Av. Francisco de Orellana, Edificio World Trade Center, Torre B, Piso 3, Of. 318, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, los siguientes accionistas de la compañía VIRTUALIKA S. A. a saber: 1) El señor MILTON ENRIQUE VILLÓN VERA, por sus propios derechos, propietario de un mil setecientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran canceladas, por lo que le corresponden un mil setecientos votos; 2) El señor JORGE RASHID CABELLO MORÁN, por sus propios derechos, propietario de un mil seiscientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran canceladas, por lo que le corresponden un mil seiscientos cincuenta votos; y, 3) El señor ARIEL MARTIN LISJAK por sus propios derechos, propietario de un mil seiscientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran canceladas, por lo que le corresponden un mil seiscientos cincuenta votos.

Actúa como Presidente de la Junta el señor JORGE CABELLO MORÁN, en su calidad de Presidente de la Compañía y como Secretario de la Junta, el Gerente General, señor MILTON VILLÓN VERA.

Los Accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el cual asciende a la suma de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que se procede a preparar la lista de asistentes a esta reunión, los cuales acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 la nueva codificación a la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

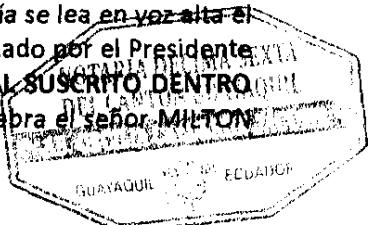
ORDEN DEL DÍA:

1. Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito dentro del límite del capital autorizado de la Compañía;
2. Conocer y resolver sobre la suscripción y forma de pago de las acciones provenientes del aumento de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado;
3. Conocer y resolver sobre la reforma parcial del estatuto social de la compañía; y,
4. Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado y la correspondiente reforma parcial del estatuto social de la compañía.

El Presidente de la Junta solicita que, por secretaría, se proceda a formar la lista de asistentes y que se constate que se encuentren presentes todos los accionistas; y consecuentemente representando la totalidad del capital suscrito y pagado, y, habiéndose aprobado previamente y por unanimidad la celebración de esta junta así como los puntos a tratarse, el Presidente declara legalmente instalada la misma.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el primer punto del orden del día. La secretaría da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente y manifiesta: "CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LÍMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA". Toma la palabra el señor MILTON



VILLÓN VERA quien en su calidad de Gerente General de la compañía manifiesta que existiendo la cuenta de utilidades tal como consta en la Declaración del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio económico del año 2013, recomienda realizar un aumento de capital suscrito en la cantidad de CINCO MIL (USD. 5.000) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA más que hoy en día está fijado en CINCO MIL (USD. 5.000) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Cumplida la votación, la junta resuelve por unanimidad de votos de todos los presentes aprobar el aumento de capital suscrito en la suma de CINCO MIL (USD. 5.000) DÓLARES para que éste alcance la cantidad de DIEZ MIL (USD. 10.000) DÓLARES.

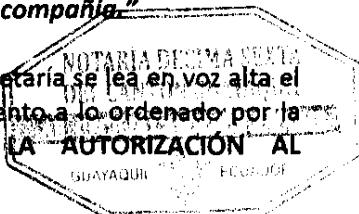
Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el segundo punto del orden del día. El Secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia, y manifiesta: "CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DE LAS ACCIONES PROVENIENTES DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LÍMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO". Los accionistas suscriben CINCO MIL ACCIONES de un dólar de los Estados Unidos de América, que corresponden a este Aumento de Capital Suscrito dentro del límite del Capital Autorizado, en la misma proporción de acciones que tienen actualmente en la Compañía, de manera que el nuevo CAPITAL SUSCRITO de la Compañía VIRTUALIKA S. A. sea de DIEZ MIL DÓLARES representado en DIEZ MIL ACCIONES. Todas las acciones son de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Estas nuevas acciones serán suscritas de la siguiente manera: 1) El señor MILTON ENRIQUE VILLÓN VERA suscribirá 1.700 ACCIONES, equivalentes al 34% de este aumento de capital suscrito; 2) El señor JORGE RASHID CABELLO MORAN suscribirá 1.650 ACCIONES, equivalentes al 33% de este aumento de capital suscrito; y, 3) El señor ARIEL MARTIN LISJAK suscribirá 1.650 ACCIONES, equivalentes al 33% de este aumento de capital suscrito. "PAGO DE LAS SUSCRIPCIONES DE ESTE AUMENTO".- Las nuevas acciones han sido canceladas en el cien por ciento de su valor, en numerario. En consecuencia, los accionistas presentes luego de la deliberación correspondiente deciden por unanimidad de votos aprobar la suscripción y pago íntegro de las nuevas acciones ordinarias y nominativas a suscribirse en el aumento del capital suscrito de la compañía.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el tercer punto del orden del día. El señor Secretario da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente de la Junta y manifiesta "CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA". Toma la palabra el señor Presidente de la Junta y manifiesta que por el incremento del capital suscrito y disminución del capital autorizado es imprescindible reformar los Artículos que expresan el mismo, dentro del Estatuto de la Compañía, por lo que propone se realice la siguiente reforma al Estatuto Social de la Compañía VIRTUALIKA S. A., lo cual pone a consideración de la sala, y presenta el Proyecto de Reforma de los Artículos Quinto y Sexto con los siguientes textos:

"ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y el capital suscrito de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."

"ARTICULO SEXTO: Las acciones podrán ser numeradas de la cero cero cero uno a la diez mil inclusive y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía."

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el cuarto y último punto del orden del día. El Secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia, y manifiesta: "CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN AL



REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LÍMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA CORRESPONDIENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA". Los accionistas presentes, declaran bajo juramento que el aumento de capital suscrito, disminución del capital autorizado así como la reforma parcial del Estatuto Social de la compañía, se han realizado correctamente y, consta así en los libros sociales y contables de la compañía, autorizando al Gerente General y Representante Legal de la compañía, para que comparezca en la escritura pública de aumento de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado y reforma parcial del estatuto social, y para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicha escritura y el perfeccionamiento y aprobación de lo acordado en esta junta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia de la Junta concede un receso para la elaboración del acta. Una vez concluido el documento, se da lectura, la que es aprobada por unanimidad por los asistentes, con lo cual se da por terminada la sesión siendo las 9h45.



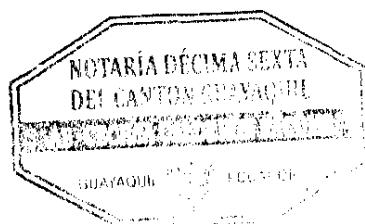
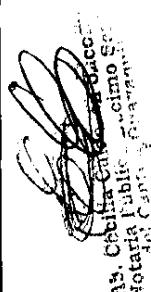
ARIEL MARTÍN LISJAK
Accionista



JORGE CABELLO MORÁN
Accionista



MILTON VILLÓN VERA
Secretario de Junta – Accionista



Ab. CECILIA CALDERON JACOME
Notaria Décimo Sexta del
Cantón Guayaquil

1 la Abogada Mónica Coello Morán para que a nombre de mi representada
2 gestione la aprobación e inscripción de la escritura y realice cuantos
3 trámites legales fueren menester para su cabal eficacia. Firmado)
4 Abogada Mónica Cabello Moran, con Registro número Nueve mil
5 cientos cuatro del Colegio de Abogados del Guayas.- (**HASTA AQUÍ LA**
6 **MINUTA**).- Es copia, la misma que se eleva a escritura pública para que
7 surtan todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta
8 escritura de principio a fin por mí, la Notaria en alta voz al otorgante, quien
9 la aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad de acto.
10 conmigo la Notaria de todo lo cual Doy fe.-

11

12 Por la compañía VIRTUALIKA S. A.,

13 RUC. No. 0992537493001

14

15

16 
MILTON ENRIQUE VILLON VERA

17

Gerente General- Representante Legal

18

C. C. No. 091060426-3



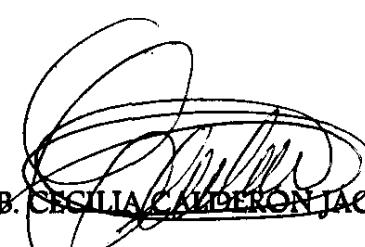
19

20

21

22 AB. CECILIA CALDERON JACOME.

23


NOTARIO XVI – GUAYAQUIL

24

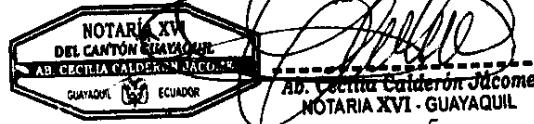
25

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE *Concejo*: TESTIMONIO QUE
RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

26

27

28



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:57.449

FECHA DE REPERTORIO:17/nov/2014

HORA DE REPERTORIO:13:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Noviembre del dos mil catorce, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento del Capital Suscrito dentro de los límites del Capital Autorizado y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **VIRTUALIKA S.A.**, de fojas **112.804** a **112.822**, Registro Mercantil número **4.848**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 57449



Guayaquil, 25 de noviembre de 2014


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

Nº 101991

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMUNICACIONES DE CHIQUILÁ
RECIBIDO

08 DIC 2014 14:00

Receptor: Michelle Calderon Peralta

Firma: M. Calderon

Hector
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.superclases.gob.ec

Fecha:

02/DEC/2014 08:32:50 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: **59426 -0**
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

Expediente: **128857**

Razón social: **0992537493001**

VIRTUALKA S.A.

SubTipo trámite:
COMUNICACIONES

Asunto:
**REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA**

Revise el estado de su trámite por INTERNET **43**
Digitando Nro. de trámite, año y verificador =